



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 018 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.
113

Fecha fijación
5/08/2021
Pág.
1

<u>No. Proceso</u>	<u>Clase de proceso</u>	<u>Demandante</u>	<u>Demandado</u>	<u>Descripción de actuación</u>	<u>Fecha de auto</u>	<u>Cuaderno</u>
2016-327	Ordinario	Ana Carolina Sanabria Ocampo	Optimizar Servicios Temporales S.A. y Otros	Reconoce personería-ABSTENERSE de reconocer personería jurídica para actuar a la Abogada Karen Lorena Better Collazos-Fija fecha de audiencia para el día JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora judicial de las DIEZ de la mañana (10:00 am).	4/08/2021	
2017-752	Ordinario	Belkys Parraga Torres	Aerorepublica S.A.	Incorpora escrito de la parte actora y demandada- CÍTESE a audiencia al MÉDIDO PONENTE, Dr. Emilio Luis Vargas Pájaro, para que en la misma rinda las aclaraciones y complementaciones sobre el dictamen de calificación de la pérdida de la capacidad laboral No. 52225854-25625, para el efecto, señálese AUDIENCIA en los términos del art. 228 del C.G.P., advirtiéndose a todas las partes que evacuada dicha diligencia se continuará con la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T.S.S., para el día VIERNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora judicial de las 10:00 am.	4/08/2021	
2017-757	Ordinario	Liliana Chacón Gallo	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	Incorpora documental-Ordena entregar título-Archivar	4/08/2021	
2018-306	Ordinario	Sintraensdes	Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá -ESP	Incorpora documental- REQUERIR a la parte actora para que dentro del término de 30 días hábiles, se sirva aportar dictamen pericial -DECLARAR precluida la oportunidad para la práctica de la prueba denominada "informe de que trata el art. 195 del C.G.P." decretada en favor de la parte actora-Acepta renuncia-Connina a la parte actora para que designe nuevo apoderado judicial.	4/08/2021	

2019-753	Ordinario	Alvaro Cortes Montaña	Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Otro.	ADICIONAR el numeral 9 al auto de data 26 de octubre de 2020-ENTIENDASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a las entidades demandadas esto es, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ-Reconoce personeria- Tengase por contestada la demanda por parte de Positiva S.A.- Inadmite contestación de demanda por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá.	4/08/2021	
-----------------	------------------	------------------------------	--	---	------------------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05 DE AGOSTO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA Y SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 PM.

LUZ HELENA FERNANDEZ SERRANO
SECRETARIA